



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2021-MPT

Pampas, 03 de agosto del 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 88-2021-MPT, de fecha 24 de marzo 2021, en el cual se le designa al **ECON. MERARDO AMÉRICO OSORIO CANTURÍN** identificado con DNI N° 42490429, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Expediente N° 00006590, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el artículo 194° primer párrafo de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Qué, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Qué, en consecuencia, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde,

Qué, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **ECON. MERARDO AMÉRICO OSORIO CANTURÍN** identificado con DNI N° 42490429, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 88-2021-MPT, de fecha 24 de marzo 2021; agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo deberá realizar la entrega del cargo correspondiente conforme a la directiva vigente de este municipio y demás normas legales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el **ECON. MERARDO AMÉRICO OSORIO CANTURÍN**, efectúe la entrega del cargo correspondiente, conforme a la Directiva N° 002-2018-GPP/MPT “Normas y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo aplicables a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja” aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2018-MPT/GM y demás Normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutivo y a la Secretaría General notificar al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE